



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 16 de febrero de 2021, día y hora señalados para la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-02-21 para la Adquisición de Papel Bond correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que se celebra con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, reunidos en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, como las empresas participantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, **Mtra. Yesica Luna Espino**, preside el evento y da inicio al Acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1MnxnlLYDWXGO> y forma parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos". -----

Se indica a los presentes que conforme a los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, las aclaraciones que se realizan en este evento, se entenderán válidas y obligatorias para todos los participantes en el presente proceso licitatorio y que estará a su disposición copia digitalizada del acta en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México. -----

Continuando con la Junta de Aclaración de Bases, quien preside el acto, explicó el mecanismo del evento para dar respuesta a las preguntas y aclaraciones a tratar, formuladas por los participantes, las cuales son atendidas conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las propias bases. -----

Los servidores públicos responsables en la licitación para dar respuesta a las preguntas legales y administrativas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta son el Lic. **Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Lic. **Gloria Paula Becerra Laparra**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y la Lic. **Sonia E. Segundo López**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Los servidores públicos responsables en la licitación para atender y dar respuesta a las preguntas técnicas, y en su momento realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas, así como dar atención a los requerimientos de carácter técnico durante el procedimiento licitatorio, en razón de ser el área técnica consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, son el Lic. José Joaquín Almaraz Balderas, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios, Ing. Xicotécatl Mariano Pavia Medina, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado y Lic. Iván Chávez López, Jefe de la Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado, todos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

PRECISIONES.

PRIMERA.- Con relación al numeral 2.1 y Anexo en el que se contienen las especificaciones técnicas de los bienes a licitar, se precisa lo siguiente:

DICE:

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas o que se adhieran a la contratación consolidada y la cual consta de dos partidas de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1 Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m ² .	Millar	136,962	273,925
2 Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m ² .	Millar	40,713	81,427

DEBE DECIR:

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el ANEXO UNO de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas o que se adhieran a la contratación consolidada y la cual consta de dos partidas de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1 Papel Bond, Blanco. Tamaño Carta. Peso 75 g/m ² .	Millar	136,745	273,490

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a large signature at the top left and several smaller ones below.

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



2	Papel Bond, Blanco. Tamaño Oficio. Peso 75 g/m ² .	Millar	40,711	81,421
---	--	--------	--------	--------

CUESTIONAMIENTOS Y RESPUESTAS.

La Convocante, señala que se recibieron 21 cuestionamientos de los licitantes que se detallan a continuación:

	Licitante	Número de Preguntas
1	Consortio Papelero, S.A. de C.V.	1
2	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	3
3	Librería y Papelería Bachiller, S.A. de C.V.	7
4	Delman Internacional, S.A. de C.V.	5
5	Grupo Papelero Gutiérrez, S. A. de C. V	1
6	Grupo Papelero Gabor, S. A. de C. V	4

Acto seguido se da respuesta a los cuestionamientos de los licitantes de acuerdo a lo siguiente:

El licitante **Consortio Papelero, S.A. de C.V.**, presenta 1 pregunta que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

Pregunta 1.- Relativo a los requisitos de participación, documentación legal y administrativa, numeral 6.1.3 Personas Físicas y Morales (pag. 20), solicitamos a la convocante solicite para efectos de claridad, transparencia y libre participación de las empresas, incorporar el dictamen de cumplimiento de sus obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lo anterior en base a la política actual de evitar cualquier práctica de subcontratación laboral (outsourcing), principalmente en las Dependencias Federales y Gobiernos Estatales. ¿Se acepta?

Respuesta: Los licitantes deberán apegarse a lo dispuesto en el numeral 6.1 inciso k) de las bases de la licitación pública nacional consolidada en que se actúa y presentar la **Carta de manifestación** bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. (Formato 10). Cabe mencionar que uno de los requisitos que los interesados en participar en los procedimientos de contratación que celebra el Gobierno de la Ciudad de México deben cumplir es presentar la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas y morales interesadas en inscribirse presentan, entre otros documentos las declaraciones, alta y/o modificación de sueldo en materia de seguridad social para obtener el Registro referido.



El licitante Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V., presenta 3 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 1.-. Página 23, numeral 6.2.1 inciso f) Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, exima la presentación de la carta fabricante y en sustitución se solicite carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice las entregas en las fechas calendario establecidas previamente en el ANEXO DOS de las bases, lo anterior, con el fin de no limitar la libre participación de los licitantes y en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante no podrá exigir requisitos adicionales a los previstos por la propia Ley, siendo que en el artículo 33 de la propia Ley de Adquisiciones referida, no se establece que exista salvedad para requerir a los licitantes la carta de solicitada. -----

Conforme a los LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, vigentes numeral 2.4. En las bases de licitación o participación, sólo se podrán establecer requisitos que se encuentren directamente relacionados con el objeto del concurso, así como aquellos que efectivamente vayan a ser valorados por la convocante, evitando requerir los que no sean estrictamente indispensables para el procedimiento de contratación; y en el caso específico se está pidiendo un requisito no indispensable como es carta de fabricante, con lo cual se limita la libre participación infringiendo con ello el artículo. (sic) -----
En caso de solicitarse se estaría en el supuesto de excepción previsto en el artículo 54, fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente. -----

1 Respuesta: No se acepta su propuesta, ya que la presentación de la carta en referencia garantiza que los participantes son Distribuidores autorizados por el fabricante de los bienes solicitados para la comercialización correspondiente; asimismo, que el Fabricante suministrará los bienes en tiempo, forma y en cantidades requeridas para que a su vez, dicho distribuidor o comercializador pueda realizar las entregas en las fechas calendario establecidas, a efecto de garantizar que el suministro de papel para el Gobierno de la Ciudad de México se lleve a cabo en tiempo y forma debido a las cantidades solicitadas por las Unidades Administrativas y a los periodos de entrega establecidos dentro de los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS." -----

Pregunta 2.-. Página 23, numeral 6.2.1 inciso g) Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, exima la presentación de la carta fabricante que cumple con la sustentabilidad y ecología en la elaboración del papel de acuerdo a las Certificaciones contenidas en las normas FSC (Forest Stewardship Council - Consejo de Administración Forestal) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification - Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal). (Formato 18). En virtud de que se presentará Copia del Certificado de cumplimiento como lo solicitan en en inciso i) -----



Respuesta: No se acepta su propuesta, la petición de la presentación de alguno de los certificados permite garantizar que aquella parte de los insumos utilizados para la fabricación de los bienes, provienen de bosques sustentables; en razón de ello se coadyuva con las políticas del rubro establecidas dentro del "Programa Ambiental y de Cambio Climático para la Ciudad de México 2019-2024", ya que la Ciudad de México es un ente Gubernamental Ecológica y Ambientalmente Responsable.-----

Pregunta 3.- Página 23, numeral 6.2.1 inciso k) Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, exima la presentación de la copia del certificado de Industria Limpia, otorgado por la Procuraduría Federal de Participación, lo anterior, con el fin de no limitar la libre participación de los licitantes y en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante no podrá exigir requisitos adicionales a los previstos por la propia Ley, siendo que en el artículo 33 de la propia Ley de Adquisiciones referida, no se establece que exista salvedad para requerir a los licitantes la carta de solicitada.-----

Conforme a los LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, vigentes numeral 2.4. En las bases de licitación o participación, sólo se podrán establecer requisitos que se encuentren directamente relacionados con el objeto del concurso, así como aquellos que efectivamente vayan a ser valorados por la convocante, evitando requerir los que no sean estrictamente indispensables para el procedimiento de contratación; y en el caso específico se está pidiendo un requisito no indispensable como es carta de fabricante, con lo cual se limita la libre participación infringiendo con ello el artículo. (sic)-----

En caso de solicitarse se estaría en el supuesto de excepción previsto en el artículo 54, fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.-----

Respuesta: No se acepta la propuesta, no se trata de un requisito adicional, el cual fue expresamente solicitado dentro de los alcances de las bases del concurso; dicho certificado de Industria Limpia permite identificar aquellas empresas y/o industrias que llevan a cabo procesos de producción amigables con el medio ambiente, en razón de ello, permite apoyar las políticas de preservación de calidad del aire dentro del "Programa Ambiental y de Cambio Climático para la Ciudad de México 2019-2024", ya que la Ciudad de México es un ente Gubernamental Ecológica y Ambientalmente Responsable.-----

El licitante Librería y Papelería Bachiller, S.A. de C.V. , presenta 7 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente:-----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.-----

Pregunta 1.- Página 19, punto 6.1.3 inciso (a.) En este punto se solicita la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. La dirección electrónica que en las bases se menciona en las bases para este trámite (página 47 inciso a)) no funciona. ¿Podrán indicarnos la dirección electrónica vigente para poder realizar dicho trámite?-----



Respuesta: Se precisa que la dirección electrónica referida en el subinciso a) <https://siap.finanzas.df.gob.mx/siap/index.html>, del inciso IV "Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México" del Anexo CUATRO "INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO", corresponde al sitio en que el proveedor deberá solicitar su inclusión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia. **Para el trámite de registro y obtención de constancia del Padrón de Proveedores**, el licitante podrá realizarlo en la dirección electrónica <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores>, para lo cual habrá de cumplir con los requisitos que al efecto se establezcan.

Pregunta 2.- Página 10, punto (a.) ¿Por qué se pudieran modificar las cantidades a ofertar que recién se han solicitado dentro de las bases en el Punto 2.1 de la página 9?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del propio numeral 2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones, de las bases de la presente licitación "De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, *siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.*

Pregunta 3.- Se anexa copia simple de la ficha de pago de las bases hecho en Banca Santander pues el recibo original se envió por servicio express DHL a nuestro representante en la CDMX pero debido al mal tiempo en el norte de México, dicho documento llegará a final del día de la junta de aclaraciones, pero será incluido dentro de la propuesta técnica y económica.

Respuesta: Se acepta su propuesta, debiendo presentarlo en el acto de presentación y apertura de la propuesta a celebrarse el 18 de febrero de 2021 a las 17:00 horas dentro del sobre cerrado que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, en términos de los numerales 5.2, inciso a) y 6.1.1, inciso a) de las Bases de la presente licitación.

Preguntas de Carácter Técnico.

Pregunta 4.- Favor de especificar las dimensiones del papel oficio.

Respuesta: Las dimensiones del papel oficio solicitado son las siguientes:

Tamaño	Dimensiones	
	Ancho	Largo
Oficio	21.6 cm	34.0 cm

Pregunta 5. ¿Se podrá solo participar en una de las dos partidas?

Respuesta: Es correcta su apreciación, el licitante podrá participar en la partida que sea de su interés, considerando que, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 1.1 "Alcance de la licitación" de las presentes Bases", que señala "...La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes que integran



cada partida, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de los bienes que se licitan."-----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 6. Página 15 punto 3.1, en caso de una devaluación del peso contra la moneda de los Estados Unidos de América, ¿se podrán revisar y ajustar los precios ofertados a partir de esta fecha?-----

Respuesta: Conforme a lo establecido en el numeral 3.1 "Precios" de las presentes bases se señala la condición de que "Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.", por lo que no procederá el ajuste de precios solicitado. -----

Pregunta 7.- En caso afirmativo a la pregunta No 5, ¿a partir de qué valor de peso vs el dólar se podrá hacer el ajuste?-----

Respuesta: La respuesta a la pregunta anterior, no fue AFIRMATIVA.-----

El licitante Delman Internacional ,S.A. de C.V., presenta 5 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.- Página 57, ANEXO 9, CONTRATO TIPO, CLÁUSULA CUARTA.- PAGO, segundo párrafo. Derivado de la actual situación pandémica a nivel internacional, la cual ha afectado considerablemente a nuestro país y como consecuencia que los pagos se han visto retrasados considerablemente por parte de ustedes, al respecto, conforme a lo indicado en la cláusula de referencia, los pagos se llevarán a cabo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar (CLC), sin embargo, los pagos referidos en ocasiones anteriores no se han realizado conforme a lo establecido en el instrumento legal descrito, por lo cual, bajo el esquema en donde la Dependencia establece el cobro de penas convencionales del 1% por día natural de atraso en la entrega de los bienes, ¿Qué diga la Convocante si el proveedor puede realizar el cobro de un interés del 1% por día natural de atraso sobre el valor de las facturas no pagadas en tiempo y forma sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)?-----

Respuesta: No procede la solicitud, atendiendo a que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la pena convencional es el pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órgano Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, la transferencia bancaria se realizará en términos del numeral 3.2 "Pago" de las Bases de la presente licitación, para realizar el Registro de las cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y se encuentran previstos en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX el 26 de enero de 2021, en el apartado B del instrumento para el registro del presupuesto ejercido numerales 24 incisos 1, 2 y 3, así como numeral 25 de dicho ordenamiento. Por lo que se realizará el registro presupuestal en el Sistema de las CLC's que cumplan con las disposiciones del Manual, dentro de los 10 días naturales a la fecha en que sean firmadas de autorización las CLC's por parte de la URG, o bien dentro de las fechas límite de cierre de conformidad con lo establecido en las Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including checkmarks and scribbles.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including scribbles and initials.

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page, including scribbles and initials.



Ciudad de México, no obstante lo anterior los servidores públicos responsables de ejecutar acciones inherentes al pago oportuno de los compromisos contractuales, se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en materia de ejercicio del gasto público, debiendo cumplir con las disposiciones legales y que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados y en caso de no realizarlo así, podrán ser sujetos de responsabilidades cuando sean imputables a los mismos. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2.- Página 14, punto 2.11 Pruebas de Calidad, ¿Se puede ofertar dos marcas distintas para una partida, considerando mismo precio y calidad? -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando ambas marcas cumplan a cabalidad con los análisis de laboratorio solicitados dentro del apartado 2.11 Pruebas de calidad, los gastos directos e indirectos asociados a la oferta, serán por cuenta y riesgo del Licitante y sin costo adicional para el Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 6.2.1 inciso f) por cada una de las marcas ofertadas; en el entendido de que en caso de que cualquiera de las opciones incumpla con los umbrales de las pruebas de laboratorio, será desechada la propuesta. -----

Pregunta 3.- Página 22, punto 6.2.1, inciso b) tercer párrafo, Propuesta Técnica. De acuerdo al formato número 12 BIS, en donde se debe manifestar el Grado de Integración Nacional (GIN), ¿Dicho formato debe ser presentado por parte del Fabricante o por parte de nosotros como distribuidores, o debe ser presentado por ambas partes? -----

Respuesta: De conformidad con el punto 6.2.1 inciso b) de las bases que rigen el presente procedimiento, el escrito correspondiente al numeral en cita y al formato 12Bis, debe ser presentado por el licitante que participe en el presente procedimiento en los términos y condiciones que en el mismo se señalan. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL; ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL" publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019. -----

Pregunta 4.- Página 23, punto 6.2.1, inciso f), * En caso de no ser fabricante, ¿La carta de apoyo a la que hace referencia este numeral debe ser presentada en original, o bien, puede ser presentada en copia simple? Lo anterior, toda vez que la fábrica gestiona la documentación vía electrónica. -----

Respuesta: La carta del Fabricante que se solicita en el numeral e inciso en referencia, deberá presentarse preferentemente en original; en caso de presentar copia simple de la misma, es indispensable incluir los datos de contacto del fabricante que la expide; en razón de ello, la convocante se reserva el derecho de realizar la verificación de la veracidad de la información que contenga dicho documento, y de ser adjudicado deberá presentar el original para cotejo. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 5.- Página 29, punto 8.3. Segunda Etapa: Acto de Fallo, 8.3.1. Presentación de precios más bajos. Derivado de la actual situación de contingencia sanitaria en la que nos encontramos a nivel nacional e internacional (Covid-19), ¿Qué confirme la Convocante si los eventos a los que se hace referencia, serán realizados en forma presencial o por vía remota (electrónica)-----



Respuesta: La convocante confirma que el Acto de Fallo y la presentación de precios más bajos serán realizados de manera presencial observando en todo momento las medidas de seguridad y sana distancia correspondientes, aunado a que se transmiten en tiempo real a través de *periscope*, como parte del SICOMCDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México) "a la vista de todos" ; -----

El licitante Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V. , presenta 1 pregunta que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

Pregunta 1.-Página 15, punto 3.2. ¿Respecto a los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el ANEXO CUATRO de las presentes Bases., a este respecto podría establecernos el tiempo estimado para realizar este registro una vez que se hace entrega de la facturación en el área requerida y la forma de obtener el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP y poder contabilizar los 20 días establecidos, la pregunta se deriva de la experiencia en la ejecución de los contratos signados con la entidad en periodos anteriores y hemos llegado a experimentar hasta por lo menos 5 meses para el pago de facturas, que impacta indirectamente a los fabricantes y cuya consecuencia se deriva en la restricción en el otorgamiento de créditos. -----

Respuesta: La convocante señala que el procedimiento y tiempos para realizar el Registro de las cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) se encuentran previstos en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX el 26 de enero de 2021, en el apartado B del instrumento para el registro del presupuesto ejercido numerales 24 incisos 1, 2 y 3, así como 25 de dicho ordenamiento. Por lo que se realizará el registro presupuestal en el Sistema de las CLC's que cumplan con las disposiciones del Manual, dentro de los 10 días naturales a la fecha en que sean firmadas de autorización las CLC's por parte de la URG, o bien dentro de las fechas límite de cierre de conformidad con lo establecido en las Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, no obstante lo anterior los servidores públicos responsables de ejecutar acciones inherentes al pago oportuno de los compromisos contractuales, se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en materia de ejercicio del gasto público, debiendo cumplir con las disposiciones legales y que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados y en caso de no realizarlo así, podrán ser sujetos de responsabilidades cuando sean imputables a los mismos. -----

El licitante Grupo Papelero Gabor, S. A. de C. V., presenta 4 preguntas que se resuelven de acuerdo con lo siguiente: -----

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----



Pregunta 1.- Debido a la situación económica actual provocada por la contingencia sanitaria, solicitamos a la convocante, sea requisito adicional como parte integral de las propuestas técnicas una carta en donde el fabricante indique el monto de la línea de crédito con la que cuenta el licitante. ¿Se Acepta? -----

Respuesta: No se acepta su propuesta, en virtud de que dicho requisito adicional no puede exigirse por no formar parte de las bases, de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, además de que el Gobierno de la Ciudad de México, requiere la participación de proveedores con capacidad de atención a los requerimientos solicitados, con amplia capacidad de respuesta, económica y comercial.-----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

Pregunta 2. Página 21, numeral 6.1.3, Inciso m) Solicitamos a la convocante que, para cumplir este requisito se nos permita presentar una carta bajo protesta de decir verdad manifestando que no tenemos adeudos en nuestras contribuciones, lo anterior, debido a que por la contingencia sanitaria este servicio está suspendido, comprometiéndonos a su vez que en cuanto el servicio se regularice realizaremos y presentaremos la constancia de no adeudos solicitada. ¿Se Acepta? -----

Respuesta: No se acepta su propuesta. El licitante deberá apearse al requisito establecido en el inciso m) del numeral 6.1.3 Constancia de Adeudos, ya que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para proteger a los ciudadanos durante la emergencia sanitaria por COVID-19, realizó las acciones conducentes para la atención de los contribuyentes en las oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México, asimismo actualmente se encuentran oficinas tributarias abiertas para realizar el trámite de solicitud de constancia de adeudos, por lo que se sugiere consultar la página <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>, no obstante, al final del evento se proporcionará ejemplo del formato para realizar dicha solicitud.-----

Pregunta 3. Página 23, numeral 6.2.1, Inciso i) Solicitamos a la convocante que para cubrir este inciso sea requisito indispensable que el licitante también presente el Certificado de Cumplimiento de FSC "Forest Stewardship Council - Consejo de Administración Forestal", lo anterior para asegurar que el material que se va a suministrar cuente plenamente con el certificado de manejo forestal sustentable. ¿Se Acepta? -----

Respuesta: Se acepta su propuesta, de conformidad con lo solicitado en el punto 6.2.1 inciso i) de las bases que rigen el presente procedimiento, el cual deberá cumplir el numeral e inciso aludido, por lo que el licitante podrá agregar copia del certificado FSC "Forest Stewardship Council" o PEFC (Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal", indistintamente. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

Pregunta 4. Página 15, numeral 3.2 Es correcto entender que los pagos que se generen con motivo de esta licitación se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP.-----

Respuesta: La transferencia bancaria se realizará en términos del numeral 3.2 "Pago" de las Bases de la presente licitación, para realizar el Registro de las cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) se encuentran previstos en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de



la CDMX el 26 de enero de 2021, en el apartado B del instrumento para el registro del presupuesto ejercido numerales 24 incisos 1, 2 y 3, así como 25 de dicho ordenamiento. Por lo que se realizara el registro presupuestal con el sistema de las CLC's que cumplan con las disposiciones del manual, dentro de los 10 días naturales a la fecha en que sea firmada de autorización las CLC's por parte de la URG, o bien dentro de las fechas límite de cierre de conformidad con lo establecido en las Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos para la Ciudad de México, no obstante lo anterior los servidores públicos responsables de ejecutar acciones inherentes al pago oportuno de los compromisos contractuales, se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en materia de ejercicio del gasto público, debiendo cumplir con las disposiciones legales y que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados y en caso de no realizarlo así, podrán ser sujetos de responsabilidades cuando sean imputables a los mismos. -----

Una vez atendidos los cuestionamientos presentados por los participantes, se pregunta a los licitantes si tienen preguntas adicionales relacionadas con las respuestas otorgadas por la convocante a lo que el representante del licitante **Abastecedor Corporativo, S.A de C.V.**, señaló tener una repregunta relacionada con las respuestas otorgadas a su representada, la cual se presenta en los siguientes términos: -----

Repregunta 1. Se solicita a la convocante que para garantizar al suscrito lo previsto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señale la fundamentación y motivación de la negativa, ya que el precepto normativo establece, en su primer párrafo, el imperativo para las autoridades de fundar y motivar sus actos que incidan en la esfera de los gobernados, ello en virtud de que se produce la falta de fundamentación y motivación, cuando se omite expresar el dispositivo legal aplicable al asunto. En esos términos se señala que mi representada no estaría en igualdad de condiciones y se violaría además el artículo 134 Constitucional, ya que la carta de distribuidor que se solicita solo la expide el distribuido a una empresa y se está pidiendo una carta específica, lo que limita la libre participación y no lleva al espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es que el Gobierno de la Ciudad de México obtenga las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, oportunidad que son los entre otros los principios rectores de licitación. Proponiendo como fue señalado que se permita presentar una carta baja protesta de decir verdad. ¿Se acepta? -----

Respuesta: Se reitera la respuesta en términos de que es necesaria la presentación de la carta expedida por el fabricante de los bienes, ya que ésta última garantiza que los participantes son Distribuidores autorizados de los bienes que oferta para la comercialización correspondiente; asimismo, que el Fabricante suministrará los bienes en tiempo, forma y en cantidades requeridas para que a su vez, dicho distribuidor o comercializador pueda realizar las entregas en las fechas calendario establecidas, a efecto de proporcionar el suministro de papel para el Gobierno de la Ciudad de México en tiempo y forma atendiendo las cantidades solicitadas por las Unidades Administrativas y a los periodos de entrega establecidos dentro de los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS." Afianzando con ello, las mejores condiciones en cuanto a precio, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.-----

Atendidos los cuestionamientos adicionales se pregunta nuevamente a los licitantes si desean hacer preguntas adicionales, a lo que los licitantes manifestaron no tener más preguntas adicionales.-----

FECHA Y HORARIO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS



PROPUESTAS. -----

De conformidad con lo señalado en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 8.2 de las bases de la presente licitación, se informa a los asistentes que el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, se llevará a cabo el próximo día **18 de febrero de 2021, a las 17:00 horas**, en esta misma sala, solicitando a los participantes e interesados su puntual asistencia, por lo que se sugiere registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado, ya que iniciado el evento no se permitirá el acceso. -----

CONCLUSIÓN DEL ACTO. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	
Lic. Gloria Paula Becerra Laparra Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Sonia E. Segundo López Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTOS Y SERVICIOS

Nombre y Cargo	Firma
Lic. José Joaquín Almaraz Balderas Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Ing. Xicoténcatl Mariano Pavia Medina Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado	
Lic. Iván Chávez López Jefe de la Unidad Departamental de Radiocomunicaciones y Fotocopiado	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Área	Firma
Carlos A. Valle Aguirre Representante del Órgano Interno de Control	

POR EL GRUPO DE TRABAJO

Nombre y Área	Firma
Jorge Jiménez Hernández Representante de CAPREPOL	
Brenda Ortega Pacheco Representante de Instituto de la Juventud	
Oscar Vázquez Benteño Representante de la Alcaldía Tlalpan	
Mario Toledo García Representante de la Secretaría de Administración y Finanzas	
Mario Alberto Cortés Bermúdez Representante de la Secretaría de Obras y Servicios	
Tomasa Guadalupe Juárez García Representante de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX	
Ulises Allan Cruz Torres Representante de la Secretaría de Inclusión y Bienestar	
Yadira González García Representante del METROBUS	
José Alfredo Irineo Alonso Representante de la Alcaldía Cuauhtémoc	
Cristel Carolina Bermejo Sánchez Representante de la Alcaldía Benito Juárez	
Alberto Avalos Jarquín Representante de la Secretaría de Gobierno	
Gerardo Guevara Martínez Representante de la PAOT	



Nombre y Área	Firma
Olivia González Conde Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza	
Emilio Mondragón López Representante del Sistema Pública de Radio Difusión de la CDMX	
Conrado Sánchez Ramírez Representante de RTP	
Víctor Rosales Espinosa Representante del INVI	
Blanca Estela Córdoba Jiménez Representante del ICAT de la CDMX	
Alfonso Solano Delgado Representante del Heroico Cuerpo de Bomberos	
Leoncio García González Representante de la Alcaldía Azcapotzalco	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Miguel Ángel Leos Monroy Grupo Papelero Gabor, S.A. de C.V.	
Augusto Martínez Martínez Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	
Criseida Atenea Ibáñez (Persona Física)	

Victor Daniel Cuevas Delgado
Secretaria de Trabajo y Fomento
al Empleo